

ORDENANZA N°:	1417/15	FECHA DE SANCION:	08/06/2015
FECHA DE PROMULGACION:	22 JUN. 2015	DECRETO N°:	309

VISTO:

La solicitud presentada por la Vecina Sra. Ruiz Carolina Lidia, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de dicha solicitud, la vecina requiere se le otorgue un terreno para implementar una vivienda prefabricada, que se encuentra abonando en la actualidad;

Que, la susodicha ha presentado la carpeta con la documentación pertinente y en reiteradas oportunidades, ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección de tierras y Catastro para la adjudicación de un terreno. Y al día de la fecha, no obteniendo respuesta favorable;

Que, a través de la presente, se pretende dar ayuda a familias de nuestra localidad, ello de una manera equilibrada y cumplimentando con las exigencias de la Ordenanza General de Tierras,

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 08 de Junio de 2015, quedó aprobado por Unanimidad de criterios de los Ediles presentes, Borquez, Davids, Petersen, Olave y Osovnikar;

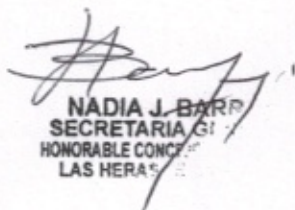
Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

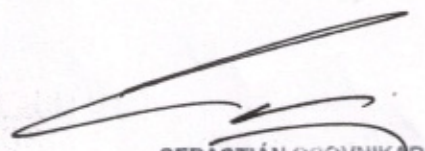
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): OTÓRGUESE un terreno de 264 mts² dentro del ejido Urbano de la Localidad de Las Heras, a la Sra. Ruiz Carolina Lidia con D.N.I. N° 40.788.149, a los fines expuestos en los considerandos de la presente.-



NADIA J. BARR
SECRETARIA G.
HONORABLE CONCEJO
LAS HERAS



SEBASTIÁN OSOVNIKAR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz



Honorable Concejo
Presidencia
Sr. Barro: NADIA J. BARROS

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

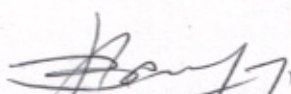
ARTÍCULO 2º): FACÚLTESE al Departamento de Tierras y Catastro de la Municipalidad de Las Heras, la designación del Lote entregado en el Art. 1º de acuerdo a la modificación de la Ordenanza 1278/12, sobre lo que dispone éste Cuerpo Deliberativo.-

ARTÍCULO 3º): REMÍTASE copia de la presente, al Departamento de Tierras de la Municipalidad de Las Heras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al efecto de que tome conocimiento de la presente.-

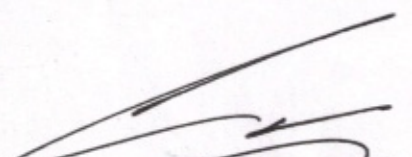
ARTÍCULO 4º): REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Departamento de Tierras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Cruz, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "HÉROES DE MALVINAS" DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL DIA 08 DE JUNIO DE 2.015.-


NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ




SEBASTIÁN OSOVNIKAR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz

MUNICIPALIDAD LAS HERAS
RECIBIDO
Fecha 10/06/15
Hora 12:45